

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 8 de octubre de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de

material de oficina, reprografía y foto-vídeo, con destino a Centros de recursos y Centros de Profesores, dependientes de esta Consejería.

2.876

**5.2. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Anuncio sobre modificación texto refundido del PGOU. 2.877

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CADIZ**

Resolución de 26 de septiembre de 1985, de la Junta de Gobierno, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara. 2.877

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE ALGE-CIRAS**

Resolución de 30 de septiembre de 1985, de la Junta de Gobierno, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara. 2.877

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE HUELVA**

Convocatoria de elecciones para la renovación del 50% de los Vocales de la Junta de Gobierno. 2.877

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*DECRETO 208/1985 de 25 de septiembre, por el que se concede a don Fernando Marmolejo Camargo, la Medalla de Andalucía.*

La concesión de la Medalla de Andalucía implica, conforme a su norma creadora, el reconocimiento en la persona a que se concede, de unos méritos de naturaleza excepcional manifestados en servicios o acciones fuera de lo común que le hagan acreedora de tal distinción.

No puede haber duda que tales méritos concurren de forma palpable en el orfebre andaluz D. Fernando Marmolejo Camargo, cuya trayectoria artística por notoria, excusa de cualquier otra justificación en orden a que el Gobierno Andaluz lo considere con méritos suficientes para otorgarle la Medalla de Andalucía.

Por ello, instruido el oportuno expediente previsto en el artículo quinto del Decreto 117/1985, de 5 de junio, a iniciativa del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Fernando Marmolejo Camargo, la Medalla de Andalucía en su categoría de Plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*ORDEN de 7 de octubre de 1985, por la que se desarrolla la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana.*

La secular marginación en la que se halla inmerso en el pueblo gitano, así como su numerosa presencia en Andalucía, exigen, en cumplimiento de las previsiones del Estatuto de Autonomía formuladas en sus artículos 11 y 12, una actuación decidida de la Administración en orden a la consecución de una promoción integral del colectivo, que, a unas condiciones negativas económicas y sociales, comparadas con

otros ciudadanos andaluces, una factores de índole histórica y mentalización social, igualmente negativos que le colocan en una situación discriminatoria.

Ante ello, la Junta de Andalucía asume el compromiso firme de utilizar todos los medios a su alcance con el fin de conseguir la remoción de los obstáculos que originan la situación presente y alcanzar unas condiciones de calidad de vida para el pueblo gitano semejantes a las del resto de los ciudadanos andaluces, respetando y fomentando las coordenadas culturales que le son propias.

Prevista legalmente en la Orden de 22 de abril de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana, como órgano de asesoramiento de la Junta de Andalucía en las actuaciones que la misma dirija a la promoción del pueblo gitano en el territorio andaluz, resulta necesario su desarrollo con el fin de posibilitar su eficaz funcionamiento.

En virtud de ello, y en uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO:

Artículo 1º. La Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana, estará adscrita a la Dirección General de Servicios Sociales dependiendo, con nivel orgánico de Sección, del Servicio de Planificación y Programación de la misma.

Artículo 2º. Serán funciones de la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana las siguientes:

a) Asesorar a los órganos de la Administración Autonómica en las materias de su competencia, mediante el estudio y comprobación de las necesidades reales de la comunidad gitana.

b) Colaborar en las actuaciones de la Administración Autonómica, proporcionando una perspectiva adecuada desde la óptica gitana para la solución de las carencias y problemas que afectan al colectivo.

c) Promover el asociacionismo de la comunidad gitana en aquellos lugares del territorio andaluz donde su incidencia sea menor o inexistente, fomentándolo en sus niveles municipal, provincial y autonómico, con la finalidad de conseguir una auténtica representatividad ante la Administración.

d) Sugerir cuantas iniciativas se consideren necesarias para la promoción, a cualquier nivel, del pueblo gitano.

e) Conseguir una óptima utilización de los recursos y medios arbotados al respecto por la Administración Autonómica manteniendo los contactos necesarios con los miembros de la comunidad gitana.

f) Realizar el seguimiento de los programas generales y específicos dirigidos al colectivo gitano.

## DISPOSICION FINAL

Sevilla, 7 de octubre de 1985

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 2 de septiembre de 1985, por la que se cesa a doña América Martín Orad como Jefa del Servicio de Coordinación Administrativa dependiente de la Viceconsejería.

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, y la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 18 de febrero de 1983, vengo a cesar a D<sup>a</sup> América Martín Orad, funcionario de carrera del Cuerpo Técnico del INAS, número de Registro de Personal T03G015A0032P, como Jefa del Servicio de Coordinación Administrativa dependiente de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social como efectos de 1 de septiembre de 1985.

Sevilla, 2 de septiembre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1985, por la que se nombran los representantes suplentes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 12 de septiembre citada, publicada en el BOJA Nº 92 de 26 de septiembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 3º del artículo único en lugar de: «Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía, Planificación, Industria y Energía», debe decir: «Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Industria, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía e Industria».

Sevilla, 1 de octubre de 1985

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1985, por la que se dispone el nombramiento de don Rafael Casado Yenes, como Jefe del Servicio de Educación Compensatoria, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

1º) Vengo a nombrar, por haber quedado vacante, en el cargo de Jefe de Servicio de Educación Compensatoria, dependiente de la

Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a D. Rafael Casado Yenes, con efectos de 1 de agosto del presente año.

Sevilla, 20 de julio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de septiembre de 1985, por la que se nombran los componentes de la Mesa de contratación titular y suplente para la adjudicación de obras por concurso-subasta.

Habiendo sido informado favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo que ha de regir la contratación de obras de esta Consejería de Cultura, por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia en fecha 10 de mayo de 1985 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 25 de junio de 1985.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 10, 3, 1, del mismo,

#### HE RESUELTO:

1. Nombrar con carácter permanente como miembros de la Mesa Titular de contratación de obras por concurso-subasta, a las siguientes personas:

Presidente: El Secretario General Técnico de esta Consejería.

Vocales: Un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El Director General a cuyo departamento correspondan las obras a adjudicar.

El Jefe del Servicio de Supervisión de Proyectos.

Secretario: El Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Supervisión de Proyectos.

2. Nombrar asimismo con carácter permanente como miembros de la mesa suplente a las siguientes personas, las cuales sustituirán de forma automática las ausencias de la mesa titular.

Presidente: Un Director General de la Consejería de Cultura.

Vocales: Un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El Jefe del Servicio a cuyo departamento correspondan las obras a adjudicar.

Un Jefe de Sección del Servicio de Supervisión de Proyectos.

Secretario: Un representante de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Supervisión de Proyectos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de

Servicio en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes

de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del Artº. 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Relación de vacante.

Jefatura de Servicio de Promoción y Ordenación Comercial, dependiente de la Dirección General de Comercio.

##### 2. Requisitos de los interesados.

Pertenecer a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que estén integrados en el Grupo A.

##### 3. Méritos preferentes.

a) Poseer titulación universitaria superior en Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales o Derecho.

b) Poseer experiencia en temas relacionados con la promoción y ordenación del Comercio.

c) Estar en posesión de conocimientos sobre problemas del mundo del Comercio y Empresarial.

d) Poseer otras titulaciones, aparte de las exigidas, que estén relacionadas con el mundo del Comercio.

##### 4. Presentación de las solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y nº del Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

##### 5. Comisión examinadora de las Solicitudes.

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

##### 6. Nombramiento.

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero el

nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar las oportunas autorizaciones al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, mediante la cual se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 24 de junio de 1985, por la que se convocan diversas vacantes de Jefes de Agencia Comarcal existentes en la estructura periférica.*

Publicada en el B.O.J.A. nº 75, de 30 de julio del presente año, la Resolución de este Centro Directivo de 24 de junio anterior, por la que se convocaban diversas vacantes de Jefes de Agencia Comarcal existentes en su estructura periférica, se concedía un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la mencionada publicación en el B.O.J.A., para presentar las solicitudes.

No obstante, la fecha de publicación, enmarcada en pleno período vacacional, resulta poco propicia para una General información del personal afectado por la convocatoria, al encontrarse éste, en su mayor parte, ausente de las dependencias donde habitualmente sirven destino.

Consecuentemente, pues, y en atención al rigor informativo y a una racional aplicación del principio de igualdad de oportunidades, se amplía la base 4.5 de la Resolución de 24 de junio de 1985, por la que se convocan diversas vacantes de Jefes de Agencia Comarcal existentes en la estructura periférica de esta Dirección General, abriéndose un nuevo plazo de admisión de solicitudes, que será de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 1985. El Director General, Javier Caltrava Requena.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados en ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Consejería de Economía e Industria

#### HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial y/o de Inversión Obligatoria de las Cajas Rurales provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

#### CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

Flora Sánchez de Alva Merencio	1.500.000
Alfonso Manzano Ríos	187.500

Francisco Díaz Rodríguez	475.000
Francisco Lobatón Sánchez	500.000
Francisco Bueno Guerrero	450.000
Juan Pedro Alconchel Rodríguez	47.000
Juan Lozano Ortega	40.000
Juan Barba Prellezo	375.000
Alejandro Moreno Lobato	300.000
Juan Rivera Rodríguez	150.000
Francisco Rodríguez Yuste	250.000
Juan Lanza Cuevas «COVISAN»	10.000.000
José Rodríguez Garrido	150.000
José Acosta Sierra	150.000
Manuel López Acosta	135.000
Manuel García Ruiz	150.000
Juan Romero Misa	200.000

#### CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Ramón Sánchez Rodríguez	1.250.000
Ramón Sánchez Recio	1.250.000
Luis Junguito Cruz Conde	1.000.000
Juan Antonio Reyes Coca	318.750
Domingo Muñoz Alcaide	1.250.000
Francisco Pizarro Gutiérrez	437.500
Luis Rojas Castro	1.250.000
Antonio Mellado Madueno	195.000

Pedro Caparrós González	210.000
Jesús Luque Díaz	140.000
Ignacio Moreno Miura	1.990.000
José Ramos Moreno	625.000
Juan Zurita Ruiz	100.000
Miguel Calero Ranchal	100.000
Cristóbal González Moreno	200.000
José Calero Montero	1.000.000

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

José M. Martín Aragón	500.000
José A. Cano Cortes y otros	650.000
S.A.T. N° 5755 «ECLA»	2.000.000
Jerónimo Ramos Peridáñez	1.000.000
Pedro Ramos Espinosa	1.000.000
José A. Martín Fernández	125.000
Antonio de la Rosa Pérez	250.000
Eduardo del Valle Gómez	75.000
Alonso Lazo Borrero	250.000
José Marcelo Carrasco	375.000
Lucas González Infante	500.000
Miguel Ramos Maraver	650.000
Ignacio Martín Boixo	630.000
M. Rocio Castilla Murga	162.500
José A. Gómez Santana	750.000
Pedro Martín González	325.000
Juan L. Gones Palacios	650.000
Joaquín Robles Robles	650.000
Isabelino Pérez Martínez	650.000
José M. Martín Aragón	500.000
Juan Pino Huelva	487.500
Bernardo Laino Peláez	650.000
Andrés Castilla Castilla	250.000
Antonio Celorico Martínez	700.000
José A. Martín Fernández	125.000
Antonio de la Rosa Pérez	250.000
Francisco Márquez Mocías	750.000

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN

Jorge Sanjuán Pillhofer	500.000
Juan Luis Gálvez Navarro	500.000
HORTICOLA LINARENSE, S.A.	2.000.000
José Picón Zambrana (CONJIPISA, S.A.)	12.500.000
Cristóbal Tello Martínez	500.000

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

Industrial Ganadera Agrícola, S.A.	12.500.000
Gabriel Enríquez Carabantes	500.000
S.A.T. N° 4.502 Comercialización Hortícola	
Navahermosa	12.500.000
Almacenes Briones Calzada, S.A.	12.500.000
Baquero Hermanos, S.A.	12.500.000
Carmen Martín Martín	600.000
Harinera de Pizarra, S.A.	12.500.000
Nutrición Animal de Guadalhorce	12.500.000

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Antonio Servando Sánchez Sánchez	287.500
Daniel Caro Novo	700.000
Juan José Navarro Román	500.000
Antonio Suelves Tur	1.000.000
Rafael Lamas Rodríguez	523.500
Federico Lar Quiles	670.250
Antonio Luis Palma Japón	550.000
Manuel García Herrera	250.000
Ricardo Camilleri Llopis	450.000
Antonio Pérez-Tinao Fernández	631.250
Manuel Conde Perea	316.250
Expl. Arrocería Ntra. Sra. del Rocío, S.A.	1.000.000
José Cordobés Baeza	1.500.000
Alvaro Grau Lobato	600.000
María Isabel Grau Lobato	558.000
Fernando Martín Blanco	362.500
Rosario Novo Aguilar	430.750
Francisco Camerero Tenor	387.500
Vicente Castener Ferrando	125.000
José Ochoa Hermoso	250.000
Antonio Rodríguez Díaz	500.000

José Manuel González Losquino	175.000
José Luis Nadal Melia	312.500
Tomasa Romero Agudelo	300.000
José Vivo Llopis	125.000
Juan Zabala Martínez	956.500
Teresa Aranda-Vanderwilde Parada	595.000
Francisco Zurita Bejar	304.000
Juan Clar Quiles	248.250
Manuel Peña Ortega	1.000.000
Juan Antonio Peña Ortega	1.000.000
José Peña Ortega	1.000.000
Agustín Antonio García Barrera	525.000
Juan Llopis Coves	464.250
Vicente Pérez Rodríguez	238.500
Rosario de la Fuente Pineda	741.250
Leopoldo Escacena Campo	1.000.000
Antonio Niza Fernández	155.000
Fernando Vargas Sánchez	150.000
José María Miro Olmedo	600.000
Rogelio Román Rodríguez	472.500
Alejandro Jiménez Pérez	500.000
Vicente Carbonell Stenihofner	1.000.000
Luis Halcón de la Lastra	332.500
Carlos Miguel Halcón de la Lastra	332.500
María Dolores Halcón de la Lastra	332.500
Concepción Halcón de la Lastra	332.500
Blanca Halcón de la Lastra	332.500
Angela Halcón de la Lastra	332.500
José Pinero Benítez	180.000
José Antonio Vidal Tortosa	700.000
José Luis Grau Lahoz	140.000
El Castellón, S.A.	1.950.000
Francisco Falcón Carmona	250.000
José Martín García	1.125.000
Arturo Avino Puertas	283.000
Emilio Colomar Vinales	59.500
Pascual Carbollopis	407.750
José López Velázquez	140.000
Jesús Vergara Jiménez	1.000.000
Alberto Barthelemy González	500.000
José Manuel García Colomer	2.000.000
José M. Fernández Martín	500.000
Francisco Fernández Martín	500.000
Domingo Fernández Martín	500.000
Manuel Gallardo Martín	100.000
Juan Moreno Calvo	300.000
Juan Cáceres Cáceres	87.500
José Bordillo Espinosa	243.750
MAJALOBA, S.A.	2.000.000
Antonio Llano López	550.000
Juan Fernández Roncel	500.000
Juan Antonio García Pascual	500.000
Juan Antonio García Pascual	500.000
José Viejo Maldonado	1.000.000
José Antonio Llanos Suárez	375.000
Manuel Carnes Pozo	275.000
Soledad Primo Laborda	985.000
Miguel Angel González Pérez	600.000
Manuel Cabeza Aguilar	400.000
Miguel Bou Cases	1.000.000
Antonio Belmonte Cascale	200.000
Emilio Colmer Llopis	1.000.000
Alfonso Andreu Gallardo	1.000.000
Vicente Primo Laborda	314.500
Antonio Ferri García	750.000
Juan Hernández González	450.000
Angel Boix Blanco	415.000
Antonio Serrano Moreno	100.000
Salvador Cabello Fernández	1.000.000
Nicolás Romero Vernal	750.000
Miguel Hernández González	430.000
Francisco Navarro García	734.250
Juan Murga Jiménez	500.000
José Navarro García	734.250
Fernando Utrilla Sequera	700.000
Mauricio Rebull Carlos	700.000
Cayetano Fernández Parado	237.500
Antonio Domínguez Alvarez	280.000
Francisco Marqués Pérez	150.000
Antonio Lara Sosa	298.750
Francisco Caro Novo	187.500
Miguel Suárez Pérez	375.000

José Ocana López	91.000	Josefina García García	72.250
Venta La Negra, S.A.	1.500.000	Venancio García Toro	458.000
Agrícola Peralta, S.A.	1.500.000	José García Naranjo	1.000.000
José Sánchez Vázquez	500.000	Antonio Llano Fernández	150.000
José L. Delgado López	200.000	José L. Abaurrea Losada	1.000.000
Marcelino Pascual Fernández	200.000	Francisco Carrascosa Fontana	400.000
José Blanco García	200.000	José Velázquez Ramírez	942.500
Nicolás Banos Méndez	125.000	Antonio Recio Rodríguez	234.250
Antonio Cortes Martínez	100.000	José P. Cargo Escriva	200.000
Francisco Jiménez Harcía	475.000	Eugenia Márquez Pacheco	250.000
Plácido Arcos de la Hera	300.000	José L. Girón Fernández	1.000.000
Leopoldo Sainz de la Maza	1.000.000	M. Auxiliadora Girón Fernández	1.000.000
Leopoldo Sainz de la Maza	500.000	S.A.T. Ntra. Sra. de Gracia	3.000.000
Francisco Cornello Monraba	228.000	Recaredo Castillo Forero	250.000
Luis Suárez García	500.000	Salvador Cuna Soler	1.000.000
Dehesa San Bartolomé, S.A.	1.000.000	Flora Asensi Girona	500.000
Enrique García Vinuesa Domínguez	225.000	Antonio Tejeros Bustos	225.000
Reyes Benjumea de la Cova	500.000	Vicente Cebolla Galán	1.000.000
Reyes Benjumea de la Cova	500.000	José M. Herrera Sánchez	320.000
José Blanco Fernández	210.000	Diego Ruiz Hernández	500.000
Antonio Valle López	474.000	M. Concepción Grau Vidal	1.000.000
Manuel Marchena Ocaña	420.000	Francisco Romero Vázquez	500.000
José M. y Eduardo Valderrama Chacón	250.000	Emilio Jiménez López	1.900.000
Julio Cabrillo Ruiz	300.000	Mariano Bernardo Bru	713.250
Francisco Lucena Ruiz	210.000	Hros. Amparo Rodríguez Silva	1.000.000
Eduardo Rodríguez Solís	385.000	Miguel Muñoz García	588.750
José Llanos Lara	600.000	José Castellano Sáez	668.750
Carmelo Gallego Pacheco	490.000	Tomás Herrera González	500.000
José Antonio Gallego Pacheco	483.000	Carmelo Sánchez Guerrero	150.000
Juan Manuel Llano López	550.000	José Bonilla Roldán	180.000
Alfonso López-Laguna López	437.500	Dionisio Sánchez Guerrero	180.000
José Prima Laborda	250.000	Manuel Llano Lara	422.250
José Llano López	589.500	Alfredo Fos Mascarell	998.750
Luis Miguel Caro Novo	195.000	Antonio Aguilar Martínez	130.000
Pedro J. Primo Laborda	282.500	Jose L. Díaz Caramendi	176.250
José Carranza García	575.000	Joaquín Jaén Romero	250.000
Manuel Mateo Sánchez	200.000	Angel Ruda Gallego	400.000
Juan Ribille Font	290.000	Jacinto Salvador Trigueros	133.750
Antonio Palma Suárez	300.000	Antonio López Ortega	342.500
Otilio Romero Bernal	750.000	Andrés García Vázquez	523.250
Mano Caro Novo	400.000	Salvador Vivo Llopis	672.750
Manuel Romero Bernal	750.000	Vicenta Salles Jimeno	908.000
José Font Talens	225.000	María Luisa Domínguez Pérez Vargas	1.000.000
Roque Martínez Ridao	1.200.000	Javier Guardiola Domínguez	1.000.000
José Pascual Mall Solves	289.250	Alfonso Guardiola Domínguez	2.000.000
Emilio Conde Moreno	350.000	Jerónimo Guardiola Domínguez	1.000.000
Juan Bautista Bella Morant	750.000	Luis Guardiola Domínguez	1.000.000
Rafael García García	337.000	Jaime Guardiola Domínguez	1.000.000
José Francisco Miragall Rodrigo	1.000.000	Catalina Guardiola Domínguez	1.000.000
Rafael Escriba Mari	784.250	Juan Guardiola Domínguez	1.000.000
Emilio Mari Ferrer	157.500	Mercedes Conradi Lizaur	600.000
Antonio Grillo Grillo	321.750	María Luisa Guardiola Conradi	1.000.000
Antonio Brugarola Hernández-Mora	1.000.000	Concepción Guardiola Domínguez	1.000.000
Vicente Grau Viel	1.000.000	Carmen Beltrán Vera	125.000
Antonio Belmonte Cascales	500.000	Plácido Rolsana Barreda	132.250
Angel Ferrer Marco	442.250	Pedro Sánchez Garrido	487.500
Manuel García Moya	283.250	Mercedes González Marino Charlo	987.500
Manuel Crespo Aguilera	550.000	Francisco Castello Sáez	481.250
Manuel Martínez Boix	403.250	José Díaz Garrido	175.000
Enrique Jiménez Palacios	750.000	José Rute Gutiérrez	70.000
José M. Trejo Moreno	200.000	Ana María Cancelo Larios	394.500
Enrique Navarro Aroca	457.500	Claudio Román Rodríguez	550.000
Antonio Sanjerónimo Ballester	354.750	Francisco Montes Fernández	250.000
Miguel Portero Nosea	250.000	Armando Palacios Llopis	320.250
Antonio Almanza Díaz	237.500	Antonio Domínguez Vázquez	250.000
Enrique González Santoyo	261.500	José Jerónimo Mateu	581.750
Juan Murillo Gómez	317.000	Francisco Carrillo Calamonte	1.000.000
José Fernández Ronquillo	1.000.000	Fernando Fernández Guardado	557.500
Enrique Jiménez Palacios	700.000	María Isabel Carvajal Fuentes	81.750
Emilio Ronquillo Casadinas	175.000	Arturo Avino Navarro	250.000
Rafael A. Grau Lahoz	289.000	Conrado Castells Beltrán	213.250
Salvador Selfa Llopis	404.250	Carlas Bega Iglesias	1.000.000
Francisco Jiménez Palacios	700.000	José Casanova Martín	500.000
Hacienda la Estrella, S.A.	850.000	Juan A. Andrada-Vanderwilde Parada	565.000
Antonio Vela Ruiz	450.000	Josefa Pozo Aragón	175.000
Fulgencio Hernández Rodríguez	2.000.000	Natividad Barras Martín	100.000
Agustín Aranda Yago	846.000	Manuel Palma Japón	625.000
Carlos Delgado Repiso	200.000	José Sánchez Fernández	450.000
Liborio Román Rodríguez	735.250	Michael B.G. Hughes Glyu	1.425.000
Rafael Villar Fernández	70.000	Rosario Recio Campos	645.000
Teodoro Alamo Gómez	450.000	María Isabel Rebull Carlos	185.000
Juan Sorrentino Pastor	150.000	Antonio Atienza Zamorano	825.000

María Luisa Guardiola Domínguez	1.000.000
Luis Manuel Halcón de la Lastra	425.000
Juan José Martínez Ridao	1.200.000

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestas por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 1985, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Agricultura y Pesca solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidos en aquel acuerdo, esta Consejería de Economía e Industria.

**HA RESUELTO**

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA**

Manuel Gumersindo Conde Muñiz	490.000 Pts
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	2.000.000 Pts
José González Domínguez	700.000 Pts
Florencio Moreno Muñoz	610.000 Pts
José González Blanco	162.500 Pts
José Núñez González	325.000 Pts

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA**

Domingo Macías Parra	300.000 Pts
Francisco Ruiz Parquez	650.000 Pts
Celesno López Padilla	790.000 Pts
José Cabeza Romero	650.000 Pts
Manuel Ramos Morejón	250.000 Pts

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985 de 27 de marzo, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando crédito a la línea de financiación a PY-MES establecido en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición.

**HA RESUELTO**

1º. Declarar computable dentro del coeficiente de préstamos de Regulación Especial a las empresas que se cita y por el importe que se indica.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA**

Ignacio Sánchez García	1.500.000
------------------------	-----------

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el

solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 1 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.*

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 62/85, de 27 de marzo.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión paritaria creada al efecto en el apartado décimo del citado Convenio.

**RESUELVO :**

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, al préstamo concedido por la Caja de Ahorros que se relaciona y por el importe que se señala al correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

**JOSE MIGUEL SALINAS MOYA**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

**ANEXO**

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla

	Cuantía Subvención
Rafael Fernández de la Vega .....	134.169 pts.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.*

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85, de 3 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente por la Comisión paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

**RESUELVO :**

1º. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por los Bancos que se relacionan, y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectiva en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

**JOSE MIGUEL SALINAS MOYA**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

## ANEXO

Banco Español de Crédito	
	Cuánta subvención
S.A.T. La Zorrero .....	978.830 Pts.
Banco de Andalucía	
Asunción León Salas Moreno .....	82.222 Pts.
Juan Martínez Ramos .....	211.427 Pts.
Hotel Residencia «Los Cántaros», S.A. ....	362.976 Pts.

**RESOLUCION** de 2 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: AT.678/2111).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación y modificación de línea de 10/20 Kv. Fuengirola-Mijas en su tramo Cielo Mijas. Finca María en término municipal de Mijas.

Características: Línea aérea doble circuito de 1.835 m. de longitud de 10 (20 Kv. conductores aluminio-acero de 116,2 mm<sup>2</sup>.) apoyos metálicos aisladores de cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.059.650.

Referencia: AT 678/2.111.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga, 2 de octubre de 1985.- El Delegado Provincial, ACCTAL.

**RESOLUCION** de 2 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: 678/2128).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía a Bda. Noroeste de Villanueva del Trabuco (2ª fase).

Características: Línea aérea de 3.885 m. de longitud y 20 Kv. conductor al-ac de 31,10 mm<sup>2</sup>. apoyos metálicos, aisladores de cadena de 3 elementos.

Términos municipales afectados: Villanueva del Trabuco.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.500.000.

Referencia: AT 678/2.128.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica

que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga, 2 de octubre de 1985.- El Delegado Provincial, ACCTAL.

**RESOLUCION** de 4 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 62/85, de 27 de marzo.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

HA RESUELTO:

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, al préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala al correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectiva en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 4 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejera de Economía e Industria

## ANEXO

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda

	Cuánta Subvención
Carmen Rodríguez Majón-Cabeza .....	104.714 pts.

**RESOLUCION** de 4 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de crédito acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85, de 3 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO:

1º. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por el Banco que se relaciona y por los importes que se señalan a los correspondientes prestatarios, con cargo al Capítulo VII, partida 771.3 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectiva en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobado que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 4 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

## Banco exterior de España

	Cuantía subvención
S.A.T. Realba .....	252.245 ptas.
Talleres Basado, S.L. ....	1.621.731 ptas.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 1985, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Agricultura y Pesca solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidos en aquel acuerdo, esta Consejería de Economía e Industria.

## HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

Felipe Pedraga García	442.000 Pts
Francisco Cano Gómez	650.000 Pts
Antonio Castaño Chacón	250.000 Pts

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Antonio Prieto Infante	650.000 Pts
------------------------	-------------

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 7 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados a ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Consejería de Economía e Industria

## HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial y/o de Inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Nicasio Barrera López	1.250.000 Pts
Restituto Gómez Romero	650.000 Pts
Juan J. Suárez Vag	750.000 Pts

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

Francisco Lobatón Sánchez	500.000 Pts
---------------------------	-------------

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Conservas Vegetales Andaluzas, S.A.	12.500.000 Pts
José Serrano Ibáñez	300.000 Pts

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 7 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

## CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Tributos, aprobatoria del Anexo II especial para la Consejería de Política Territorial.

El punto Decimosexto de la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de marzo de 1985 (BOJA nº 25, de 15 siguiente), sobre recaudación de tasas e ingresos análogos, establece que, cuando la naturaleza o circunstancias de la prestación por la que se perciba el ingreso hagan imposible o muy difícil el sistema general de recaudación establecido en los números precedentes, se pondrá en conocimiento de la Consejería de Hacienda, a través de la Consejería competente, a fin de arbitrar y autorizar para ese supuesto un sistema especial más adecuado, sin perjuicio del cumplimiento de los mínimos referidos en el párrafo segundo del citado punto Decimosexto.

Por su parte, el punto Sexto de la Orden de la misma Consejería de 12 de junio de 1985 (BOJA nº 69, de 9 de julio), que modificó parcialmente el procedimiento en materia de Tasas y Otros Ingresos, autoriza a los Centros Directores de la Consejería para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen dicha Orden.

La Consejería de Política Territorial ha puesto en conocimiento de la de Hacienda las especiales dificultades que comporta la utilización del anexo II de la Orden de 8 de junio de 1985, al tiempo que propone otros modelos que, conservando básicamente los pormenores establecidos con carácter general en el anexo, incorporan nuevos datos que sirven para mejorar el trámite, por lo que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones

## HA RESUELTO:

Se autoriza a la Consejería de Política Territorial para que la relación a que se refiere el punto Décimo de la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de marzo de 1985, sea cumplimentada en los modelos de impresos que como anexo y para cada supuesto se publican con la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 1985.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces-Benjumea.